



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**
A.C.

Asunto: Remisión de dictamen.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el treinta de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

DATO PROTEGIDO

Lic. ~~Miguel~~ Sergio Leroy Lopez Gonzalez

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL D.
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO

Asunto: Remisión de dictamen.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de enero de dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización²

Acuerda:

ÚNICO. Remisión. Toda vez que la Unidad de Fiscalización procedió a realizar la revisión de los informes financieros presentados por la Asociación Civil DATO PROTEGIDO A.C.³, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, realizó observaciones a éstos, analizó la respuesta proporcionada por la Asociación Civil a las observaciones realizadas por la citada Unidad y emitió el dictamen trimestral en términos de lo establecido en los artículos 36, fracción II, 40, 44 y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto⁴; se ordena remitir a la Comisión de Fiscalización el dictamen correspondiente a la Asociación Civil para su conocimiento, de conformidad con lo señalado en el 48 del Reglamento.

En consecuencia, se gira el oficio UTF/031/2022 dirigido a la Comisión de Fiscalización del Instituto; de igual forma, se hace del conocimiento público a través de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto.

Conste. -----

DATO PROTEGIDO

Enrique del Carmen López López-González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En adelante Unidad de Fiscalización.

³ En lo subsecuente Asociación Civil.

⁴ En lo sucesivo Reglamento.